



Consejo de Ministros

El Gobierno aprueba el Real Decreto por el que se elimina la obligatoriedad de llevar mascarillas en espacios exteriores

- Como excepciones, será obligatorio el uso de mascarilla en los eventos multitudinarios que tengan lugar en espacios al aire libre cuando los asistentes estén de pie o, si están sentados, cuando no se pueda mantener una distancia de seguridad de, al menos, 1,5 metros entre personas, salvo grupos de convivientes.

Madrid, 8 de febrero de 2022.- El Consejo de Ministros ha aprobado hoy el Real Decreto por el que se elimina el uso de las mascarillas en espacios exteriores, con la aprobación de un Real Decreto mediante el que se modifica la redacción del artículo 6 de la Ley 2/2021 que regula su utilización.

Así, a partir del día siguiente a la publicación de este RD en el Boletín Oficial del Estado (BOE) se exime de la obligatoriedad del uso de la mascarilla en espacios exteriores con carácter general, independientemente de la distancia interpersonal.

Como excepciones, será obligatorio el uso de mascarilla en los eventos multitudinarios que tengan lugar en espacios al aire libre cuando los asistentes estén de pie o, si están sentados, cuando no se pueda mantener una distancia de seguridad de, al menos, 1,5 metros entre personas, salvo grupos de convivientes. Además, el CISNS aprobó el pasado lunes la recomendación de usar mascarilla en espacios exteriores donde se produzcan aglomeraciones. El uso de la mascarilla en espacios interiores no se verá afectado por este cambio normativo.

Este acuerdo, oído por el pleno del Consejo Interterritorial del SNS celebrado este lunes, viene motivado por los altos índices de cobertura vacunal alcanzados en España y el cambio de situación en relación a la pandemia provocada por la COVID-19 en nuestro país.